

VOX



A LA SECRETARIA GENERAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D.Carlos Menéndez Blanco, como Portavoz del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, a través del presente escrito, PRESENTO:

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 del Grupo Parlamentario VOX Cortes de Castilla y León

En Valladolid, a 4 de julio de 2023

El Portavoz

Carlos Menéndez Blanco



GRUPO PARLAMENTARIO VOX
CORTES CASTILLA Y LEÓN
EJERCICIO 2022

GRUPO PARLAMENTARIO VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN	
Balance de Situación a 31 de diciembre de 2022 (en euros)	
	2022
ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	
I. Inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado material	0
III. Inversiones inmobiliarias	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo	0
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0
B) ACTIVO CORRIENTE	
I. Existencias y anticipos	0
II. Créditos a afiliados	0
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	0
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0
V. Periodificaciones a corto plazo	0
VI. Tesorería	128.891,25
B) ACTIVO CORRIENTE	128.891,25
TOTAL ACTIVO (A+B)	128.891,25
A) PATRIMONIO NETO	
A-1) Patrimonio generado	-103.057,3
I. Excedentes de ejercicios anteriores	0
II. Excedente del ejercicio	-103.057,3
A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados	0
A) PATRIMONIO NETO	-103.057,3
B) PASIVO NO CORRIENTE	
I. Provisiones a largo plazo	0
II. Deudas a largo plazo	0
B) PASIVO NO CORRIENTE	0
C) PASIVO CORRIENTE	
I. Provisiones a corto plazo	0
II. Deudas a corto plazo	0
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	-25.833,95
IV. Periodificaciones a corto plazo	0
C) PASIVO CORRIENTE	-25.833,95
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+ B + C)	-128.891,25

GRUPO PARLAMENTARIO VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN	
Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2022 (en euros)	
	2022
1. Ingresos de origen público	-490.047,42
2. Ingresos de origen privado	0
a) Ingresos de afiliados y cargos públicos	0
b) Donaciones y legados	0
c) Exceso de provisiones	0
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	0
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1 + 2)	-490.047,42
3. Gastos de personal	177.050,83
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	209.939,29
5. Amortización del inmovilizado	0
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	386.990,12
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	-103.057,3
6. Deterioro y resultado enajenaciones del inmovilizado	0
7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)	0
8. Resultado excepcional	0
II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6 + 7 + 8)	0
III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I + II)	-103.057,3
9. Ingresos electorales de origen público	0
10. Ingresos electorales de origen privado	0
11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral	0
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)	0
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	0
14. Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras	0
V. RESULTADO DE LAS OP. FINANCIERAS (12+13+14)	0
VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (III+IV + V)	-103.057,3
15. Impuestos sobre beneficios*	0
VII. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (VI+15)	-103.057,3

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PARLAMENTARIA QUE INFORMA.

El Grupo Parlamentario VOX en las Cortes de Castilla y León, en adelante, "El Grupo", con C.I.F V09960402, con domicilio en la Pza. de las Cortes de Castilla y León, Nº1, Cortes de Castilla y León, C.P. 47015, de Valladolid (España), se constituye con fecha 12 de abril de 2022, GP/000001-01 Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con al Art. 64 del Reglamento de la Cámara, por el que se ordena la publicación de la composición de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.

Para la Legislatura XI, y durante el Ejercicio 2022, el Grupo estaba integrada por 13 Procuradores:

- CALVO ENRÍQUEZ, María Luisa (D.N.I. **11935046R**)
- CARRERA NORIEGA, Francisco Javier (D.N.I. **09380981V**)
- GARCÍA-GALLARDO FRINGS, Juan (D.N.I. **71290033S**), Vicepresidente Junta Castilla y León.
- HERNANDO RUIZ, Ana Rosa (D.N.I. **13156290Z**)
- HIERRO SANTOS, David (D.N.I. **71932574M**), Portavoz Adjunto G.P. VOX
- MENÉNDEZ BLANCO, Carlos (D.N.I. **04193708A**), Portavoz G.P. VOX
- PALOMO MARTÍN, José Antonio (D.N.I. **06581884C**)
- PINACHO FERNANDEZ, María de Fátima (D.N.I. **12398005Q**), Secretaria 3ª Mesa
- POLLÁN FERNÁNDEZ, Carlos (D.N.I. **09762133J**), Presidente Cortes Castilla y León
- SICILIA DOMÉNECH, Ignacio (D.N.I. **13136044P**), Portavoz Adjunto G.P. VOX
- SUÁREZ ARCA, Miguel (D.N.I. **71527338Y**)
- SUÁREZ VILLAGRÁ, Susana (D.N.I. **24364330Q**)
- TEIRA LAFUENTE, Javier Bernardo (D.N.I. **29106060C**)

El periodo a que se refieren las Cuentas Anuales es del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel y marco normativo de información financiera aplicable.

Las Cuentas Anuales, presentadas por el Portavoz del Grupo Parlamentario y compuestas por el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria explicativa de ambos documentos, reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de esta.

Las Cuentas Anuales del Ejercicio 2022 adjuntas, se han preparado a partir de los registros contables de la entidad y se presentan de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas de valoración recogidos en la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo.

En todo lo no modificado por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 6/2002,

de 27 de junio, de partidos políticos, y en la Ley Orgánica 8/2007, 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos que modificó a la anterior Ley, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la entidad, se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de este.

Las Cuentas Anuales se han generado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Las Cuentas Anuales se presentan en euros, que es la moneda oficial.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

2.3. Comparación de la información.

La entidad se constituye con fecha 12 de abril de 2022, de conformidad con al Art. 64 del Reglamento de la Cámara, por el que se ordena la publicación de la composición de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León y de acuerdo con la Legislación vigente. No se presentan cifras comparativas del Ejercicio 2021 por constituirse Grupo Parlamentario en las Cortes de Castilla y León por vez primera en abril del 2022.

2.4. Agrupación de partidas.

No hay desglose de partidas que hayan sido objeto de agrupación en el Balance, o en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance de Situación. Siguiendo las normas relativas a actividades interrumpidas, ciertos gastos por naturaleza correspondientes a nuevas actividades iniciadas en el Ejercicio en curso aparecen separados entre actividades continuadas e interrumpidas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el Ejercicio. No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al Ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los Ejercicios futuros.

2.7. Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el Ejercicio.

2.8. Principio de Empresa en funcionamiento.

No existe ninguna incertidumbre respecto al funcionamiento normal de la entidad, ni que indique que pueda plantearse un proceso de liquidación. No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del Ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Las Cuentas Anuales del Ejercicio 2022 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan de Contabilidad adaptado a las formaciones políticas. Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

3.1. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.

La entidad presenta en el Balance de Situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del Ejercicio siguiente, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados, o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el transcurso del Ejercicio siguiente, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del período de doce meses desde la fecha de cierre o la entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

3.2. Ingresos y gastos.

Los ingresos y los gastos del Ejercicio 2022 se han imputado en función del principio de devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ello. Los ingresos que recibe la entidad íntegramente provienen de las subvenciones concedidas por las Cortes de Castilla y León.

3.3. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La actividad medioambiental es aquella cuyo objetivo consiste en prevenir, reducir o reparar el daño que se produzca sobre el medioambiente. La actividad de la entidad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo. Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la entidad sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del Ejercicio.

3.4. Subvenciones, donaciones y legados.

La entidad contabiliza las subvenciones recibidas de acuerdo con el objeto final de la mencionada subvención. Las subvenciones de carácter no finalista y las donaciones y legados de carácter monetario se contabilizan directamente en la cuenta de resultados.

ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR TIPOLOGÍAS

1. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de las cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

DETALLE DE LAS CUENTAS CORRIENTES			Importes en euros		
CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
57200470	CUENTA 0201505496	0,00	490.158,95	361.267,70	128.891,25
	Total	0,00	490.158,95	361.267,70	128.891,25

El Grupo dispone de una única cuenta corriente de funcionamiento ordinario, no dispone de tarjetas de crédito ni caja de dinero en efectivo.

2. PATRIMONIO NETO

El movimiento del patrimonio generado a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

A) PATRIMONIO NETO	2022
A-1) Patrimonio generado	-103057,3
I. Excedentes de ejercicios anteriores	0
II. Excedente del ejercicio	-103057,3
A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados	0
A) PATRIMONIO NETO	-103057,3

3. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El saldo y el movimiento de las cuentas de acreedores y otras cuentas a pagar es el siguiente:

ACREEDORES (Movimientos de las Cuentas)	2022
I. Provisiones a corto plazo	0
II. Deudas a corto plazo	0
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	-25833,95
IV. Periodificaciones a corto plazo	0
C) PASIVO CORRIENTE	-25833,95

Siendo el detalle del saldo por cuentas el siguiente:

CUENTA	ACREEDORES (detalle por cuentas)	2022
4100 Acreed.por prestac.de serv.		-2244,71
4650 Remuneraciones pendientes de p		-120,89
4751 H.Publica,acred.reten. Profesi		-16965,94
4760 Organismos SS acreedores		-6502,41
TOTAL ACREEDORES Y CTAS A PAGAR		-25833,95

4. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Las actividades que realiza el Grupo dentro de las Cortes de Castilla y León están exentas del pago del Impuesto sobre Sociedades.

5. INGRESOS

Las subvenciones recibidas destinadas al funcionamiento ordinario de la entidad se regulan mediante el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 7 de abril de 2022, relativo a la XI Legislatura, que establece una subvención mensual fija por Grupo Parlamentario y una subvención mensual variable por Procurador, de carácter finalista, para gastos de personal de los Grupos Parlamentarios.

Año 2022 - XI Legislatura					
Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 7 de abril de 2022					
GRUPO	Número de Procuradores	Subvención Fija (mes)	Subvención Variable (3.660 € por procurador/mes)	TOTAL (mes)	TOTAL (año)
VOX	13	2.890€	47.580€	50.470€	605.640€

El detalle de los importes percibidos en concepto de subvención desde el 20 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
20/04/2022	COBRO ASIGNACIÓN GP VOX	35.817,42
20/04/2022	COBRO ASIGNACIÓN GP VOX	50.470,00
17/05/2022	ASIGNACION GP MAYO 2022	50.470,00
13/06/2022	ASIGNACION GP JUNIO 2022	50.470,00
12/07/2022	ASIGNACION GP JULIO 2022	50.470,00
17/08/2022	ASIGNACION GP AGOSTO 2022	50.470,00
26/09/2022	ASIGNACION GP SEPTIEMBRE 2022	50.470,00
27/10/2022	ASIGNACION GP OCTUBRE 2022	50.470,00
14/11/2022	ASIGNACION GP NOVIEMBRE 2022	50.470,00
07/12/2022	ASIGNACION GP DICIEMBRE 2022	50.470,00
TOTAL SUBVENCIONES 2022		490.047,42

6. GASTOS DE PERSONAL

La composición de los gastos de personal contratado durante el Ejercicio 2022 de la entidad ha sido la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2022
64000000	Sueldos y Salarios	134.611,07
64200000	Seguridad Social cargo Empresa	42.439,76
TOTAL		177.050,83

El número de empleados dedicados, distribuido por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

2022			
CATEGORÍA PROFESIONAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Comunicación y análisis político	1	X	1
Asesoría Jurídica	3	X	3
Asesoría Económica	1	X	1
Administración	0	1	1
Prensa	1	X	1
TOTAL	6	1	7

7. GASTOS EN SERVICIOS EXTERIORES

El detalle de otros gastos de la actividad ordinaria al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2022
61000000	Aportaciones de Gr. Institucionales	37.500,00
62300000	Servicios Profesionales Independientes	167.966,56
62600000	Servicios bancarios y similar	601,90
62700000	Publicidad, propaganda, RRPP	266,20
62900000	Gastos de viajes	1.109,49
62940000	Manutención	2.382,69
62990000	Otros gastos y servicios	112,45
TOTAL		209.939,29

Realizaremos una breve descripción de la naturaleza de los gastos imputados a las partidas más significativas:

- La cuenta 610, aportaciones de Grupos Institucionales, refleja los gastos por Convenio con VOX devengados en el Ejercicio, ascendiendo en el 2022 a 37.500,00 euros.
- La cuenta 623, Servicios Profesionales Independientes, refleja el gasto de la gestoría laboral.³
- La cuenta 627, refleja el gasto de publicidad, propaganda y relaciones públicas.
- Las partidas destinadas a gastos de viajes y otros gastos y servicios (cuentas 629 y 6299) contabiliza los gastos realizados por viajes y gastos asociados a los mismos por el conjunto del Grupo Parlamentario afectos a la actividad política.

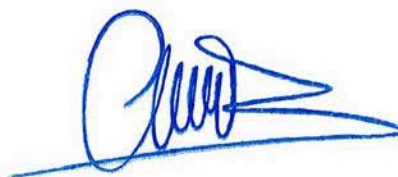
e) La partida destinada a gastos de manutención (cuenta 6294) contabiliza los gastos de restauración que realizan los trabajadores del Grupo Parlamentario, y ocasionalmente Procuradores y colectivos e invitados por el Grupo Parlamentario a reuniones de trabajo en las Cortes de Castilla y León.

8. OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE

Se pone a disposición de la Intervención copia del Convenio celebrado entre la entidad y VOX el pasado 14 de julio de 2022 al amparo del Art. 2 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, con relación a las aportaciones realizadas al partido.

9. OTRA INFORMACIÓN

En Valladolid, a 4 de julio de 2023



Fdo. D. Carlos Menéndez Blanco


Portavoz Grupo Parlamentario VOX Cortes Castilla y León

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SUSCRITO

ENTRE VOX Y EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX CORTES CASTILLA Y LEÓN


REUNIDOS



De una parte,


D. Juan José Aizcorbe Torra provisto de D.N.I. número 35012831-T, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, C/ Bambú, número 12, 28036 de Madrid

Y



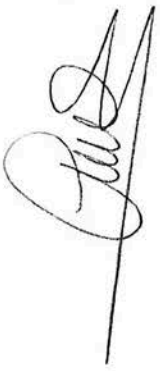
D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer, provisto de D.N.I. 09283362-X, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, C/ Bambú, número 12, 28036 de Madrid

Y por otra,



Dº Carlos Menéndez Blanco provisto de D.N.I. número 04193708-A, con domicilio a efectos de notificaciones en Valladolid, Plaza de las Cortes de Castilla y León nº1 – Cortes de Castilla y León.

INTERVIENEN



Los primeros en nombre y representación de VOX, con C.I.F. G-86867108 haciendo uso de las atribuciones que les confieren sus cargos de Gerente y Tesorero, y los poderes a su favor otorgados el día 22 de julio de 2020 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Juan Aznar de la Haza, bajo el número dos mil quinientos setenta y ocho de su protocolo, y que aseguran vigentes.


El segundo en nombre y representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, provisto de C.I.F. número V-09960402 actuando en su condición de portavoz del mismo, según consta en el escrito dirigido a la Mesa de las Cortes de Castilla y León (Registro Entrada 3279 de 20 de abril de 2022).

RECONOCIMIENTO DE CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Ambas partes según intervienen se reconocen capacidad jurídica y de obrar suficiente para la suscripción del presente convenio marco de colaboración y en su virtud,


EXPONEN

PRIMERO:




El artículo 24 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León según el texto actualizado aprobado por el Pleno, de 24 de febrero de 1990, establece que las Cortes pondrán a disposición de los Grupos Parlamentarios locales y medios materiales suficientes y les asignará, con cargo a su presupuesto, una subvención fija idéntica para todos, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente, y otra variable en función del número de Procuradores de cada uno de ellos. Las cuantías se fijarán por la Mesa de las Cortes dentro de los límites de la consignación presupuestaria.

SEGUNDO:



Según lo establecido en el artículo 4.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, quedan excluidas de su ámbito de aplicación las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las asambleas autonómicas, que, en el caso de las Cortes de Castilla y León, se regulan en la normativa mencionada.

TERCERO:



Que el Tribunal de Cuentas, en la Resolución de 27 de febrero de 2018 de la Comisión Mixta de las Cortes Generales para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de los estados contables de los partidos políticos y de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos, ejercicios 2014 y 2015, indica la necesidad de *“Clarificar los mecanismos para la colaboración entre los grupos institucionales y los partidos políticos que tenga expresión económica, diferenciando entre las prestaciones de servicios entre ambos y las aportaciones previstas en el artículo 2.uno e) de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, permitidas estas sin un carácter finalista» (Boletín Oficial del Estado número 101, de 26 de abril de 2018, página 44930).”*

Así, tal y como viene señalando el Tribunal de Cuentas en sus informes de fiscalización, manteniendo la doctrina ya expuesta en la Moción 2001, recomienda a estos efectos que se suscriban convenios entre los partidos políticos y los grupos parlamentarios, en los que se determinen los servicios que la formación política ha de prestar a los grupos, con una valoración económica de los mismos, así como el importe a aportar anualmente por parte de los grupos para compensar el coste de dichos servicios.

CUARTO:

Que en atención a todo lo anterior, y considerando que el Grupo Parlamentario está recibiendo, por parte de VOX, la cobertura necesaria y la prestación de servicios que precisa para el correcto y eficaz ejercicio de su labor, ambas partes suscriben el presente convenio de colaboración para la prestación de servicios, que se regula de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETO

El objeto de este convenio es establecer las bases de los servicios y las correspondientes contraprestaciones en el apoyo, y asesoramiento y soporte que VOX otorga al grupo Parlamentario de Vox Castilla y León.

SEGUNDA: SERVICIOS

VOX se compromete a ofrecer de manera permanente al Grupo Parlamentario los siguientes servicios, que se viene prestando desde el inicio de la Legislatura:

- Asesoramiento contable y financiero y auditoría de Cuentas Anuales del Grupo: **4.000 €/año.**
- Asesoramiento en el ámbito de la gestión del equipo: apoyo técnico para la gestión del personal, planificación y gestión de los recursos humanos al servicio de las organizaciones públicas autonómicas: **7.000 €/año.**
- Planificación, organización y coordinación de las estrategias de comunicación, así como de la promoción y difusión de las actividades del grupo: **8.000 €/año.**
- Redacción, por parte de la Dirección de Política Parlamentaria y Municipal (DPPM), de posicionamientos políticos, material informativo y mensajes institucionales. En concreto, la DPPM dará apoyo y asesoramiento estratégico para el desarrollo de la acción política de los diputados del Grupo Parlamentario, la elaboración de argumentarios y posicionamientos de voto ante las iniciativas parlamentarias que corresponda: **22.000 €/año.**
- Planificación formativa: Organización de la formación dirigida a la mejora de las competencias profesionales y técnicas de los diputados del Grupo Parlamentario e impartición de cursos de formación, seminarios de actualización normativa en

materia autonómica, jornadas y ponencias técnicas de las diferentes áreas de competencia autonómica: **2.000 €/año**.

- Soporte técnico-jurídico en el ámbito autonómico. Búsqueda, análisis, diseño y elaboración de documentación al respecto. Asistencia consultiva y asesoramiento de los miembros del grupo para su intervención en mesas, comisiones y órganos colegiados. Redacción de proposiciones, alegaciones y escritos al respecto. En concreto, VOX pone a disposición del grupo los servicios técnicos del partido para el desarrollo de las siguientes labores de apoyo permanente: **2.000 €/año**.
 - a) Resolución de todas las consultas que se formulen sobre aspectos de naturaleza técnica relativas al desempeño de las labores en la gestión del grupo.
 - b) Revisión, estudio y análisis del contenido de todos y cada uno de los diferentes expedientes en para los que se reclame asistencia técnica.
 - c) Emisión de informes y dictámenes jurídicos sobre todos aquellos asuntos que sean precisos o se soliciten por el grupo.

TERCERA: CONTRAPRESTACIÓN

Como contraprestación por los referidos servicios VOX recibirá del Grupo Parlamentario de Vox en Castilla y León la cantidad de 45.000 euros para cada ejercicio, sin perjuicio de las modificaciones establecidas en la estipulación Sexta.

CUARTA: CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS POR VOX

Las cantidades recibidas por parte de VOX se utilizarán de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.1.e) de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

QUINTA: PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

El grupo Parlamentario abonará el importe acordado, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que el partido político determine, sirviendo el certificado bancario de emisión de transferencia como documento justificativo de la realización del pago.

SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

Este convenio estará vigente desde el día de su firma, si bien como los servicios y aunque las prestaciones se están realizando desde el inicio de la Legislatura ambas partes han acordado se abonen los servicios prestados en el ejercicio 2022.

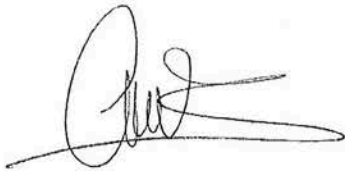
Las partes acuerdan renovar anualmente de mutuo acuerdo el presente convenio hasta el final de la legislatura, y en todo caso, el presente convenio se entenderá vigente en

tanto no se modifique expresamente por mutuo acuerdo de ambas partes para adecuar los importes de cada ejercicio a las necesidades reales de los procuradores, hasta que se produzca la finalización del mandato de todos los procuradores del Grupo Parlamentario de Vox Castilla y León..

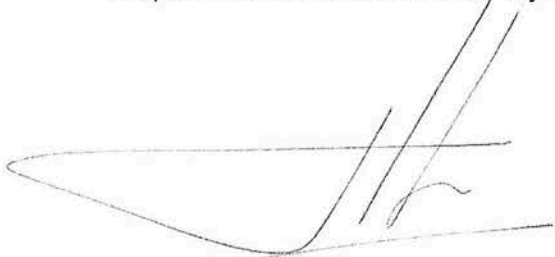
SÉPTIMA: INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

De conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en la Ley 3/2015, de 4 de marzo de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, el presente convenio se sujeta en todo caso al principio de transparencia, que garantiza una actividad pública fundada en la accesibilidad de la información y en la excepcionalidad de las restricciones que sólo podrán fundarse en la protección de otros derechos.

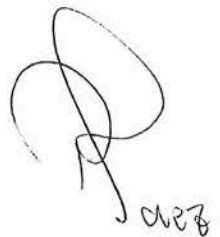
Y en prueba de conformidad, todos los intervinientes firman el presente documento por duplicado ejemplar, en Valladolid a 14 de julio de 2022.



Fdo. D. CARLOS MENÉNDEZ BLANCO
Grupo Parlamentario Vox Castilla y León



Fdo. D. JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA
VCSN GERENCIA VOX



Fdo. D. PABLO SÁEZ ALONSO-MUÑUMER
TESORERO VOX